URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NRD/RCO / IAV / MCS / CAAL / DVD / pgo.

DECRETO EXENTO N° 222 /

CAUQUENES, 2 - ENE - 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del servicio traspasado Cementerio Municipal para el año 2023;

2º. Solicitud Aporte al Comité de Bienestar Municipal del Director del Cementerio Municipal (s), que solicita aporte al Servicio Traspasado;

3º. Lo establecido en el DFL N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios;

4º. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

5º. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. OTORGASE, un aporte del Servicio traspasado CEMENTERIO MUNICIPAL, **al Comité de Bienestar Municipal, para** cubrir gastos propios del Departamento, por la suma de **$ 3.706.140.-, correspondiente a 04 UTM por Socio (15 socios).**

2º. IMPUTESE el aporte con cargo a la cuenta 215-21-003-004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDESA**

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Control Interno
- Jurídico.
- Contabilidad
- Cementerio Municipal
- Archivo DAF.